

de los Ochenta dias, sea el Reverendo Obispo para que
en el, y Tratandose Contenciosa, aunque instructivam. et
to en que las Partes deven hazer sus provanzas: Ha acordado
la Camara, que el Reverendo Obispo disponga que su Comi-
do en esa Ciu. vuelva al Archivo de esa Coleg. de Lorca, que
quiera Documentos q. se aian extraido p. el citado Com-
=nado con qualquiera motivos; y que si el Reverendo Obispo
sitare Compulsan algunos documentos del Archivo de
Coleg. se compulsen en el mismo Archivo sin extraer
de el. Y haviendose comunicado el correspondiente aviso
esta providencia al Reverendo Obispo, lo participo al
de Acuerdo a la Camara p. su inteligencia, y cumplimiento
y al Revo de esta me dara aviso. = Dios gu. a
m. a. como desee. = Madrid siete de Diciembre de mill setecientos
setenta y ocho. = Juan Francisco Sastri = Sr. Abad
de la 3.ª Coleg. de Lorca.

Asi Contay apareze el suso inserto traslado, de su respectivo Or-
nal a q. me refiero que p. a hora queda en el referido lugar Colocado
de mandato de Dhos. Sr. Sr. Abad, y Cau. para q. se viva de noticia
a Dha. M. N. y al. Ciu. de Lorca, doy esta que firmo, y signo en ella
con el acostumbrado desta secret. a Veintey dos de Diciembre de
m. a. m. a. - fo.

Juan Oliva
E. Teruel
Sr. D. N. O.

